

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

DECRETO EXENTO : Nº 146/

Retiro, 22 de enero de 2002

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento Nº 2469 de fecha 14 de Diciembre del 2001, que aprueba el Presupuesto Municipal Anual año 2002 de la I. Municipalidad de Retiro.
- 2.- Decreto Exento Nº 2129 de fecha 21 Noviembre 1996 que aprueba Convenio de fecha 08 de Octubre 1996 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3.- Ord. Nº 033/006 de fecha 14 de Enero 2000, que incluye refrendar Decretos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades Nº 18695.

DECRETO :

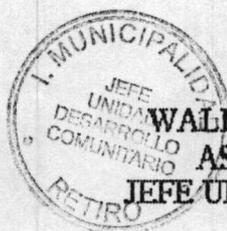
- 1.- Apruébase modificación de convenio de fecha 1ro de Enero del año 2002, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, persona jurídica de Decreto Público RUT Nº 70.786.200-9, para realizar Programa de Asistencia Jurídica destinado a prestar asesoría, información y orientación jurídica, difusión de derechos y asistencia jurídica de los habitantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro, el que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2002, periodo que se entenderá anual y tácitamente renovado a menos que cualquiera de las partes manifieste su opinión en contrario, para cuyo efecto deberá enviar a la otra parte, una carta certificada con 90 días de anticipación.

DECRETO EXENTO N° 146

2.- Impútese el gasto que demanda la aprobación de dicho convenio, al Subtítulo 25, ítem 31 Asignación 008 Programas Sociales, del presupuesto Municipal vigente año 2002.

Archívese.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y



Waldo
WALDO QUEVEDO ARAYA
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)



Sonia
SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ALCALDE (S)



Maria Angelica
MARIA ANGELICA RAMOS RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SGC/MARR/WQA/inu.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía Secmun
- SECPLA
- Administrador Municipal
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Corporación Asistencia Judicial Región Metropolitana
- Unidad Des. Comunitario

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN METROPOLITANA

En Santiago, a 1° de enero del 2002, comparecen, por una parte la I. Municipalidad de Retiro R.U.T N° 69.130.800-6 representada por su Alcalde don **IGNACIO LUNA VALLEJOS**, Relacionador Público, chileno, cédula de identidad N° 13.207.666-9, ambos domiciliados en Errázuriz N°240, Retiro, en adelante "la Municipalidad" y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, persona jurídica de derecho público, R.U.T.: 70.786.200-9, representada por su Directora General, doña **MARÍA EUGENIA JAÑA SAAVEDRA**, chilena, abogada, casada, cédula de identidad N°6.006.418-0, ambos con domicilio en Agustinas N° 1419, Santiago, en adelante "la Corporación", compareciendo en este acto el Director Nacional del Programa de Asistencia Jurídica: "Acceso a la Justicia", don **CRISTIÁN CORREA MONTT**, chileno, abogado, cédula de identidad N° 7.019.912-2, con domicilio en Morandé 107, Santiago; todos quienes declaran que han acordado la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: En virtud de un convenio entre las partes, suscrito el 08 de octubre de 1996, en adelante el **Convenio Original**, ambas instituciones acordaron realizar un **Programa de Asistencia Jurídica**, destinado a prestar asesoría, información y orientación jurídica, difusión de derechos y asistencia jurídica a los habitantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro. Con el objeto de adecuar algunos aspectos del servicio a las necesidades de la comuna, las partes acuerdan modificar el **Convenio Original**, sólo en las cláusulas que a continuación se señalan:

SEGUNDO: Modificase el inciso final de la letra a) de la **Cláusula Segunda** del **Convenio Original**, quedando del siguiente tenor:

"Este servicio atenderá tres días a la semana en el local que proporcione el Municipio, tanto para la entrevista a personas como para las labores de difusión de derechos y trabajo comunitario, sin perjuicio de las gestiones judiciales y extrajudiciales que deberá efectuar en Parral o en otras localidades."

TERCERO: Modificase la letra a) de la **Cláusula Tercera** del *Convenio Original*, la que quedará:

"El Municipio se compromete a:

a) Otorgar una suma mensual de \$559.190.- (quinientos cincuenta y nueve mil ciento noventa pesos) a la Corporación, para el cofinanciamiento de este Programa, a partir de la fecha de suscripción del presente convenio y cuyo pago se efectuará dentro de los diez primeros días de cada mes."

CUARTO: Quedarán vigentes todas las cláusulas de los convenios anteriores, que no hayan sido modificadas.

CUARTO: El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2002. Dicho período se entenderá tácitamente renovado, por períodos anuales, a menos que cualquiera de las partes manifieste su opinión en contrario, para cuyo efecto deberá enviar a la otra parte una carta certificada con 90 días de anticipación.

QUINTO: La presente modificación de convenio se firma en seis ejemplares, quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad y los restantes cuatro en poder de la Corporación.



IGNACIO LUNA VALLEJOS

Alcalde

Municipalidad de Retiro



MARÍA EUGENIA JAÑA
DIRECTORA GENERAL

Directora General

Corporación de Asistencia Judicial
de la Región Metropolitana

CRISTIAN CORREA MONTT

Director Nacional

Programa de Asistencia Jurídica

